



Sres. Miembros de la Comisión de Investigación

Se remiten los Acuerdos adoptados por la Comisión de Investigación de la UAL en sesión celebrada el 17 de abril de 2012, haciéndose constar que según el art. 62.2 de los Estatutos, éstos podrán recurrirse ante el Rector; así mismo es de aplicación lo dispuesto en los artículos 114 y 155 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/1992) en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/01/1999), relativo al recurso de alzada.

ACUERDOS

Primer punto.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se aprueba por asentimiento el acta de la reunión del 8 de marzo de 2012.

Segundo punto.- Informe y aprobación, si procede, de acuerdo respecto a la situación del grupo de investigación "Estructura de proteínas".

Se acuerda que, como la normativa existente para los grupos de investigación no contempla ningún procedimiento sobre cómo actuar en el reparto de la financiación cuando un grupo se divide, no es competente para obligar al profesor Jara a repartir la financiación del grupo BIO292 existente en el momento de la escisión de la profesora Cámara y posterior creación del grupo BIO328. No obstante, puesto que se valora muy positivamente el trabajo que realiza la profesora Cámara, se condona la deuda que tiene respecto a un reparto de ayudas de grupos del Plan Propio que, por error material, se hizo en el centro de gastos de su grupo de investigación.

Tercer punto.- Informe y aprobación, si procede, de las condiciones sobre la cesión a la empresa de los derechos de propiedad industrial que puedan generarse en el marco del Proyecto de Investigación Colaborativo RijkZwaan-Universidad de Almería

Se acuerda que se negocie con la empresa para conseguir un porcentaje en torno al 1% sobre los derechos de explotación.

Cuarto punto.- Estudio de las reclamaciones presentadas y aprobación, si procede, de la propuesta de Resolución de las Ayudas por cumplimiento de indicadores del contrato programa del Plan Propio de Investigación 2011.

Se estiman las reclamaciones presentadas por los grupos CTS492 (Josefa Clemente Jiménez), BIO293 (Manuel Jamilena Quesada) y SEI254 (Manuel Sánchez Pérez) y se desestima la del grupo HUM057 (Inmaculada Gómez Becerra).

Ctra. Sacramento La Cañada de San Urbano 04120 Almería (España) Telf.: 950 015 000 FAX: 950 000 000 www.ual.es

Código Seguro de verificación: ifPAZWPUu0DhtVRT5ZMDYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Table with 4 columns: FIRMADO POR, ID. FIRMA, FECHA, PÁGINA. Row 1: MARIA JESUS MOLINA ORANTES, blade39adm.ual.es, ifPAZWPUu0DhtVRT5ZMDYw==, 23/04/2012, 1/2. Includes a barcode at the bottom.

Se acuerda elevar a Consejo de Gobierno para su aprobación la propuesta resolución de las Ayudas por cumplimiento de indicadores del contrato programa del Plan Propio de Investigación 2011 (Anexo I).

Quinto punto.- Homologación, si procede, de contratos laborales de investigación.

Se homologan los siguientes contratos de trabajo:

Dña. M^a Dolores Macías Ruano
 Dña. Cynthia González López
 Dña. Estrella Hita Peña
 Dña. M^a José Jiménez Callejón
 Dña. Ana de San Pedro Triviño
 Director del contrato: D. Emilio Molina Grima
 Dpto. Ingeniería Química
 Efectos económicos y administrativos: Desde el 7 de marzo de 2012

Dña. Victoria Plaza Leyva
 Directora del contrato: Dña. Pilar Martínez Ortigosa
 Dpto. Arquitectura de Computadores y Electrónica
 Efectos económicos y administrativos: Desde el 7 de marzo de 2012

LA SECRETARIA
 M^a Jesús Molina Orantes

Código Seguro de verificación: ifPAZWPUu0DhtVRT5ZMDYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JESUS MOLINA ORANTES		FECHA	23/04/2012
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	ifPAZWPUu0DhtVRT5ZMDYw==	PÁGINA	2/2



ifPAZWPUu0DhtVRT5ZMDYw==